

RESOLUCIÓN DIRECTORIO 0097/2024.-

POR LA CUAL SE FIJAN LAS METAS PARA EL AÑO 2024 DE LOS INDICADORES PARA LOS SERVICIOS PCS/STMC/ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS MODALIDAD MÓVIL, SERVICIO BÁSICO, SERVICIO TELEFÓNICO PÚBLICO QUE FUERON ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES APROBADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1662.2021.-

Asunción, 12 de enero de 2024

VISTO: La Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones y sus Normas Reglamentarias; la Resolución Directorio N° 1662/2021 de fecha 21.07.2021; la Resolución Directorio N° 0272/2023 de fecha 01.02.2023, la Resolución Directorio N° 1372/2023 de fecha 21.06.2023, el INTERNO DO N° 047 de fecha 22.12.2023, el Informe Final (Grupo de Trabajo conformado por Res. Dir. N° 1372/2023) de fecha 27.12.2023.-

CONSIDERANDO: Que, el artículo 16 de la Ley N° 642/95 de “Telecomunicaciones” establece que la CONATEL ejerce las funciones de dictar reglamentos en materia de telecomunicaciones.

Que, por medio de la Resolución Directorio N° 1662/2021, ha sido aprobada la actualización del Reglamento de Calidad de Servicio para los Servicios de Telecomunicaciones, resaltando que en la citada reglamentación se establecieron las metas de los indicadores de Calidad de Servicio para los Servicios de Telecomunicaciones para los años 2021 – 2022.-

Que, por intermedio de la Resolución Directorio N° 0272/2023 de fecha 01.02.2023 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEDICIONES DE CALIDAD PARA LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN LA MODALIDAD DE ACCESO FIJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023 PARA SU EJECUCIÓN EN CARÁCTER DE PROYECTO PILOTO CON LOS AJUSTES REGULATORIOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y SE FIJAN LAS METAS DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES*”, la CONATEL resolvió mantener para el periodo 2023 las mismas metas correspondientes al año 2022 para los indicadores de calidad de servicio para el Servicio Telefónico Público, Servicio Telefónico Móvil (STMC, PCS, Acceso a internet y Transmisión de Datos en la modalidad acceso móvil).-

Que, mediante el INTERNO DO N° 047 de fecha 22.12.2023, el Dpto. de Obligaciones de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones informó sobre la situación de las metas de los indicadores concernientes al Reglamento de Calidad de Servicio para los Servicios de Telecomunicaciones. -

Que, por intermedio del Informe Final de fecha 27.12.2023, el Grupo de Trabajo conformado por Res. Dir. N° 1372/2023 sugiere que hasta tanto culmine la revisión del reglamento en contexto (Res. Dir. N° 1662/2021), prosiga para el año 2024 los valores de las metas de los indicadores de calidad de servicio utilizados en el año 2023.-

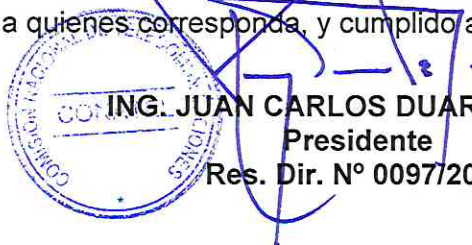
POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de enero de 2024, Acta N° 02/2024, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”

RESUELVE:

Art. 1° MANTENER para el año 2024, las metas utilizadas en el año 2023 de los indicadores establecidos en el Reglamento de Calidad de Servicio para los Servicios de Telecomunicaciones (Res. Dir. N° 1662/2021), relacionados específicamente al Servicio Básico, Servicio Telefónico Público, Servicio Telefónico Móvil (STMC/PCS y Acceso a internet y Transmisión de Datos en la modalidad acceso móvil).-

Art. 2° PUBLICAR en la Gaceta Oficial y en la Página Web de la CONATEL. -

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 0097/2024